

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE D<sup>a</sup> LOURDES LIRAS GARRIZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR. Indica el Sr. Alcalde que se retira este asunto del orden del día porque no se ha recibido de la Junta Electoral de Zona de Pamplona la credencial de la Sra. Liras, imprescindible para tomar posesión del cargo.

Se acepta por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 181/2004 al Decreto de Alcaldía nº 197/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- SUSTITUCION DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Informa el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, que por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, se ha producido la Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y entre otros aspectos, contempla la regulación de la Junta de Gobierno Local, que viene a sustituir a la Comisión de Gobierno, por lo que se da cuenta de tal cambio a todos los efectos desde este momento.

Interviene el Sr. Eceolaza preguntando si se trata de un cambio terminológico o si el equipo de gobierno tiene previsto su desarrollo en el Reglamento Orgánico actualmente en elaboración.

El Sr. Alcalde responde que aunque no se ha detenido a examinar las posibilidades que da la nueva Ley, se estudiarán.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CURSO 2004-2005.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CURSO 2004-2005, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.570,92 euros.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL EJERCICIO DE 2004, CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias al Ejercicio 2004:

- Expediente núm. 3 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos por importe de 1.394.879,95 euros, financiados, con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 412.679,95 €, con Bajas de crédito por 6.000€ y mayores ingresos sobre los previstos por 976.200 €.
- Expediente núm. 4 de Créditos Extraordinarios por importes de 419.450 €, financiados con cuotas de urbanización y recursos procedentes de operaciones de crédito.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2004, tanto en Ingresos y Gastos, de 10.193.917,80 euros.

Interviene el Sr. Eceolaza presentando las enmiendas propuestas por los grupos municipales IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV y BATZARRE, cuyo contenido es el siguiente :

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

**GASTOS**

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42100	22620	Servicio Atención Centro Educación Infantil	211.000	20.798,38	*

**INGRESOS**

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43100	48002	Subvención rehabilitación edificios	60.000	20.798,38	*

*Explicación :* este consistorio aprobó por unanimidad una moción que pedía al Gobierno de Navarra la mejora de este servicio. Uno de los elementos a mejorar según todos los agentes implicados, como se constató en la reunión mantenida con los mismos, era el de las ratios. Especialmente a mejorar es el tramo educativo 1-2. Esta enmienda pretende dotar de una cuantía económica a esta contratación.

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

**GASTOS**

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42100	22620	Servicio Atención Centro Educación Infantil	211.000	14.920,15	*

**INGRESOS**

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43100	48002	Subvención rehabilitación edificios	60.000	14.920,15	*

\* El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

*Explicación :* este consistorio aprobó por unanimidad una moción que pedía al Gobierno de Navarra la mejora de este servicio. Uno de los elementos a mejorar según todos los agentes implicados, como se constató en la reunión mantenida con los mismos, era el de las condiciones del actual contrato con Pauma que incidía en que las trabajadoras tenían un contrato de 11 meses. La

enmienda persigue ampliar el contrato con esta empresa hasta los doce meses.

Interviene la Sra. Montero señalando que las modificaciones presupuestarias propuestas son el fiel reflejo de lo que ya en su día y con motivo de la propuesta de aprobación del Presupuesto General Unico para 2004 denunció el Partido Socialista, que era equilibrar los presupuestos sin tener en cuenta las necesidades reales del municipio y que eso ha originado un remanente de tesorería 533.447 euros, mientras muchas necesidades no han visto solución por falta de recursos económicos, según el equipo de gobierno, y esto es algo que no se puede permitir en una Administración Pública cuya finalidad es la prestación de servicios y no la obtención de beneficios. Continúa presentando, justificando y defendiendo las enmiendas propuestas por el grupo municipal socialista PSN-PSOE siguientes :

### **ENMIENDAS A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE**

	<b>GASTO</b>	<b>REMANENTE</b>
<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DESPUÉS DE LA 1ª MODIFICACIÓN</b>	<b>412.679,95</b>	
<b>Modificaciones presupuestarias asumidas por el grupo socialista PSN-PSOE</b>		
Retribuciones convenio personal laboral	16.800,00	395.879,95
Seguridad social convenio personal laboral	3.500,00	392.379,95
1202022621 Plan Prevención riesgos laborales	5.000	387.379,95
2224012002 Retribuciones convenio personal funcionario	32.000,00	355.379,95
2224016001 Seguridad social convenio personal funcionario	8.500,00	346.879,95
Funcionamiento instalaciones deportivas	107.850,00	239.029,95
	<b>173.650,00</b>	

**El remanente restante de 239.029,95 Euros proponemos distribuir de la siguiente manera:**

1110023001	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO ÓRGANOS DE GOBIERNO Hacer efectivo el pago correspondiente a junio-diciembre 2003	3.339,00	235.690,95
1210062501	SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO	4.000,00	231.690,95
1202016304	MATERIAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.300,00	227.390,95
3110222712	PROGRAMA PREVENCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD PROGRAMA ESPECÍFICO S.A.D. E INTERVENCIÓN FAMILIAR	6.000,00	221.390,95
3110348004	FAMILIAR	8.000,00	213.390,95
3130162201	REFORMA LOCAL CLUB DE JUBILADOS	14.800,00	198.590,95
4210022620	SERVICIO ATENCIÓN CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Contratación de personal según las necesidades planteadas	35.380,59	163.210,36
		16.198,77	
	Ampliación contrato con la empresa a 12 meses	19.181,82	
4220362201	INVERSIÓN POLIDEPORTIVO IES	15.000,00	148.210,36
4323160102	INVERSIÓN RIEGO AUTOMATIZADO	1.300,00	146.910,36
4324021802	CONSERVACIÓN MOBILIARIO URBANO	6.000,00	140.910,36
4324060103	PARQUES INFANTILES	10.000,00	130.910,36
4330062101	INVERSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	38.000,00	92.910,36
4325021803	MANTENIMIENTO CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS	15.000,00	77.910,36
	<b>Partidas de nueva creación</b>		
	Ayuda a Familias Escuela de Música	2.500,00	75.410,36
	Constitución sociedad para actuaciones urbanísticas	60.000,00	15.410,36
	Rehabilitación Santa Cruz	15.410,36	0,00
		<b>239.029,95</b>	

TOTAL	412.679,95	
-------	------------	--

Interviene el Sr. Alcalde en contestación a las enmiendas presentadas por cuatro grupos municipales, señalando que el equipo de gobierno en el tema del Centro de Educación Infantil ya se ha ratificado en exigir al Gobierno de Navarra que mejore el ciclo de 0 a 3 años y pase a Educación, pero no están de acuerdo en las enmiendas presentadas relativas al mismo y votarán en contra porque entienden que en este momento y dadas las circunstancias, el ayuntamiento no debe de asumir un gasto que no le corresponde y con la esperanza y las perspectivas de que se modifique el status existente al respecto. Continúa, contestando a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, señalando que el equipo de gobierno tiene una forma de funcionar que es hacer unas propuestas claras a todos los grupos con la esperanza de poder escuchar otras alternativas en Comisión y no viniendo al Pleno con una batería de enmiendas, que aunque es legítimo y decisión de cada grupo, no comparten como procedimiento de trabajo. Indica que difícilmente pueden estar de acuerdo con las enmiendas del PSN cuando eliminan 19 de las propuestas presentadas, alguna de las cuales obedece a compromisos adquiridos, e incorporan 13 propuestas nuevas, y que votarán en contra porque no son asumibles por el equipo de gobierno.

El Sr. Eceolaza recuerda que en la reunión celebrada, el Sr. Alcalde dijo que con la incorporación del remanente se estudiaría la posibilidad de asumir nuevas necesidades, y señala que las enmiendas relativas al Centro de Educación Infantil no suponen un sobreesfuerzo económico para el ayuntamiento y son asumibles porque están equilibradas y no suponen un incumplimiento del Convenio existente con Bienestar Social y pregunta por qué no se asume.

El Sr. Alcalde contesta que se ratifica en todo lo que dijo en la reunión celebrada sobre el Centro de Educación Infantil, pero no comparte la propuesta de reducir la partida de Subvención de Rehabilitación de Edificios porque existe la posibilidad de que durante el año se pueda gastar aunque en este momento parece que va a sobrar.

El Sr. Eceolaza considera que si la razón para no atender las demandas en la reunión celebrada era presupuestaria y ahora se hace una propuesta que salva esa dificultad, lo que se demuestra es una falta de voluntad.

El Sr. García Apesteguía señala que no se debe ir por detrás de lo que haga el Gobierno de Navarra porque la necesidad hay que atenderla inmediatamente y reprocha al Sr. Alcalde que frente al diálogo y participación que pregona luego esgrime el poder de los votos.

El Sr. Bermejo indica que con el Centro de Educación Infantil existe un problema grave a solucionar y las enmiendas presentadas lo solucionan de momento en Zizur Mayor, aunque sea un asunto general de todo Navarra, y dice a la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos que en la reunión de ayuntamientos para tratar este problema, informe de que en Zizur Mayor, habiendo dinero para solucionarlo se ha decidido esperar a ver qué pasa con lo que diga el Gobierno de Navarra. Considera que con esta postura el equipo de gobierno del ayuntamiento cierra los ojos ante el problema.

La Sra. Nieto responde que en el Centro de Educación Infantil no hay un problema grave, sino una situación que es mejorable y que en la reunión de ayuntamientos defenderá lo que crea oportuno para los intereses de Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde contesta que no cierran los ojos y que son responsables de que el Centro de Educación Infantil esté funcionando gracias al esfuerzo de todos pero con los ojos bien abiertos.

La Sra García Desojo considera que la Educación es fundamental y que el tramo de cero a tres años se está tomando muy a la ligera porque no se están poniendo los medios necesarios y se están poniendo trabas a todo y fomentando la precariedad laboral, lo que supone un funcionamiento precario ante el que deben tomarse medidas que parece claro que no se quieren tomar.

El Sr. García Domínguez replica que se olvida quién asumió la responsabilidad de construir y poner en funcionamiento el Centro de Educación Infantil y que hay más de 200 niños en guarderías privadas y una lista de espera de más de 100 niños y que todos ellos son también vecinos de Zizur Mayor.

El Sr. García Apesteguía responde que ante esa necesidad apuntada ya ha sido solicitada la ampliación de plazas.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por los grupos municipales IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV y BATZARRE, son rechazadas al obtener cuatro votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, son rechazadas al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cuatro abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

Finalmente, sometida a votación la propuesta inicialmente presentada, se aprueba al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y siete votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos, que figura en el expediente elaborado y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL, PROYECTO DE REPARCELACIÓN, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-1 DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó el PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL, PROYECTO DE REPARCELACIÓN, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-1 DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.

Efectuada la posterior tramitación reglamentaria del citado Concurso, la Mesa de Contratación designada al efecto ha elevado al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de D. VICTOR HONORATO PEREZ , en representación de HONORATO MARTIN SANCHEZ, S.L., en la cantidad de 957.900,00 euros, IVA incluido.

De los plazos fijados para la realización de los trabajos en la oferta presentada por la Empresa se desprende que los gastos de adjudicación quedarán distribuidos entre el ejercicio de 2004, por la cantidad de 419.450,00 euros, y de 2005, por la cantidad de 538.450,00 euros.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Adjudicar a D. VICTOR HONORATO PEREZ, en representación de HONORATO MARTIN SANCHEZ, S.L., los TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL, PROYECTO DE REPARCELACIÓN, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-1 DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, en la cantidad y plazos contemplados en la oferta presentada.

2.- Comprometer las necesarias partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos derivados de la adjudicación.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LOTE UNICO COMPUESTO POR CUATRO PARCELAS UBICADAS EN EL SECTOR ARDOI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCION U-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Resultando que no es preciso la previa autorización de la Administración de la Comunidad Foral para proceder con la enajenación de los bienes objeto de la propuesta por razón de la cuantía; que se justifica la oportunidad y la conveniencia necesarios para atender la financiación de gastos que no sean considerados presupuestariamente como corrientes; depurada su situación

física y jurídica; y, asimismo, determinado el justo precio fehacientemente mediante valoración técnica que obra en el expediente, se propone la adopción del Acuerdo siguiente :

1º.- Declarar la alienabilidad de los bienes inmuebles definidos como LOTE UNICO COMPUESTO POR CUATRO PARCELAS UBICADAS EN EL SECTOR ARDOI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCION U-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR (Parcela 772 de 2.091 m<sup>2</sup>; Parcela 800 de 5.732 m<sup>2</sup>; Parcela 805 de 1.084 m<sup>2</sup>; y Parcela 806 de 735 m<sup>2</sup>; todas ellas del Polígono 2).

2º.- Efectuar la enajenación mediante el procedimiento de subasta y al precio mínimo de licitación de 1.013.374,20 euros.

3º.- Aprobar el correspondiente pliego de cláusulas económico–administrativas que aquí se da por reproducido, y que servirá de base al procedimiento de adjudicación, al que se adjunta como ANEXO VI el Convenio Urbanístico suscrito por el Ayuntamiento y demás propietarios del Sector, cuyo cumplimiento también tendrá carácter obligatorio para el adjudicatario.”

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista no está en absoluto a favor de esta propuesta porque ven un montón de inconvenientes, ya que están a favor de la construcción de vivienda social, pero también de la creación de un patrimonio municipal de suelo; porque la subasta no es el procedimiento adecuado para controlar el precio de la vivienda; y porque existen contradicciones actuando el Ayuntamiento en el Convenio del Plan Municipal con unos objetivos que nada tienen que ver con esta propuesta de enajenación mediante subasta. Continúa señalando que ignora cómo se puede plantear esto sin saber las parcelas y las viviendas que le van a corresponder al Ayuntamiento como propietario y pide la retirada de este asunto del orden del día para proponer que todas las parcelas ubicadas en la Unidad U-1 del Sector Ardoi cuya titularidad ostente el Ayuntamiento de Zizur Mayor pasen a formar parte del patrimonio municipal de suelo y una vez aprobado el Proyecto de Reparcelación, realizar la gestión de las viviendas protegidas conforme al artículo 228 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Alcalde responde que actualmente el procedimiento para enajenar estas parcelas es la subasta y que no es previsible que encarezca el precio porque llevan aparejado el cumplimiento del Convenio, en el que se recoge el número y tipología de las viviendas. Señala que el equipo de gobierno no plantea esta subasta caprichosamente para desprenderse de patrimonio, sino porque hay que atender unas necesidades económicas como propietario en el desarrollo del nuevo Plan Municipal sin tener que acudir al endeudamiento.

La Sra. Montero insiste en que hay contradicciones como estar en la Mesa del Suelo y querer contener el precio de la vivienda, que no es compatible con la postura de subastar parcelas, y reitera el planteamiento efectuado en su anterior intervención.

El Sr. Alcalde indica que en el total del suelo del que es propietario el Ayuntamiento en la Unidad U-1, las parcelas que se propone enajenar no es excesivamente significativo y reitera que es necesario para financiar las obligaciones del Plan.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se deniega al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr.

Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cuatro abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB DE ADHESION A LAS DEMANDAS DE LA CAMPAÑA POR UNA ESCUELA LAICA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de IUN/NEB cuyo texto es el siguiente :

<<En enero de 2004 diversas entidades iniciaron una campaña con el lema "Por una sociedad laica: la religión fuera de la escuela", convencidos de que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) suponía un retroceso para el Sistema Educativo, al propiciar el incremento de los conciertos con la enseñanza privada, apostar por una mayor segregación escolar, y profundizar en la desigualdad social y el deterioro de la escuela pública.

La LOCE atenta, entre otros, contra principios tales como la igualdad de oportunidades, la participación y el control social de la educación. Actúa en contra del libre pensamiento y de la libertad de conciencia. Además, pone en grave peligro los avances hacia la coeducación. Por ello, el anuncio del nuevo Gobierno de paralizar su puesta en funcionamiento, puede abrir una vía para que, en nuestro país, se implante una escuela laica.

Una de las medidas que contempla la LOCE, plegándose a los deseos de la Conferencia Episcopal, es extender la doctrina y enseñanzas religiosas a todo el alumnado, lo que ha provocado una indignación generalizada en la comunidad escolar y en amplios sectores sociales.

La religión debe salir de la escuela pública: las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por lo tanto, la enseñanza de las religiones debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela, hoy más que nunca, debe ser un espacio público, donde el adoctrinamiento religioso o ideológico quede fuera de sus puertas.

Tras 25 años de inmovilismo en las relaciones Iglesia-Estado, es necesaria la derogación de todos los Acuerdos con la Santa Sede, y al Gobierno y la nueva mayoría parlamentaria deben dar solución democrática y definitiva al tema de la religión en los centros educativos con un modelo de Escuela Laica, que eduque sin dogmas, en valores humanistas y universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad y en los valores éticos, no sexistas y democráticos. Una escuela en donde se sientan cómodos, tanto no creyentes, como creyentes de las diversas religiones o creencias.

La sociedad demanda una secularización más intensa de la vida pública, de acuerdo con los principios constitucionales. Los poderes públicos no pueden seguir parapetándose en unos Acuerdos pactados con el Vaticano, antes de aprobarse la Constitución, con la intención de anular la libertad de conciencia de ciudadanos y ciudadanas, y así otorgar privilegios a la Iglesia Católica.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR ZIZUR NAGUSIA

#### **ACUERDA**

1. Adherirse a las demandas de la Campaña por una Escuela Laica, lo que supone:



- a) Exigir la derogación de los acuerdos con el Vaticano.
  - b) Exigir que la religión salga fuera del currículo escolar, ya que las creencias religiosas y no religiosas forman parte del ámbito de lo privado.
  - c) Exigir que con dinero público no se pague el adoctrinamiento religioso
  - d) Exigir una enseñanza científica y humanística, que propicie una educación, para la interculturalidad, que defienda la libertad de pensamiento y de conciencia y que eduque en valores democráticos y en la tolerancia.
2. Enviar esta moción al Ministro de Educación y Ciencia, al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra y a los Parlamentos de España y de Navarra.
  3. Hacer pública esta moción por medio de un bando distribuido por el municipio y de su envío a los medios de Comunicación.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada porque considera que las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y por lo tanto no deben entrar en un ámbito público como es la escuela, formando parte del currículo escolar.

El Sr. Eceolaza está a favor del laicismo en la escuela y apoya la moción presentada porque el laicismo es una de las bases principales a la hora de construir sociedad.

El Sr. Alcalde señala que votarán en contra de la moción presentada por se consecuentes con el ideario que defienden.

El Sr. García Domínguez indica que votarán en contra porque consideran que en los Colegios existen las dos opciones –ética o religión- y hay posibilidad de elegir para los hijos lo que cada uno crea conveniente.

El Sr. Bermejo responde que en la moción no se pide que no haya asignatura de religión católica, sino que no figure en el currículo.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y una abstención (Sr. Ruiz).

12.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de IUN/NEB cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia doméstica es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde IUN-NEB consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia doméstica. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Porque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación pero aun queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general debe poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia. Pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres

Pero, junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, desde IU/EB proponemos que éste Ayuntamiento no calle más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia de género, y recordará a las mujeres víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización dirigidas a romper los estereotipos sexistas que propician la violencia de género.

3º.- Finalmente, este Ayuntamiento no olvida, y homenaja, a todas las mujeres que han muerto hasta ahora en manos de sus parejas y más concretamente a las mujeres asesinadas en el estado español entre enero y abril de 2004. Por ello, recordamos a:

1. 01/01/04 - Pilar Crevallentes - 40 años - Palma de Mallorca, Islas Baleares - Ex compañero
2. 19/01/04 - Matilde Ágrede Moreno - 81 años - Almendralejo, Badajoz - Marido
3. 27/01/04 - María Alcalde - 43 años - Adra, Almería - Desconocidos
4. 04/02/04 - Endurance - 33 años - Bilbao - Compañero
5. 05/02/04 - M<sup>a</sup> Isabel Ferrer Segura - 34 años - Palma de Mallorca, Islas Baleares - Compañero
6. 07/02/04 - Laura González Navarro - Córdoba - Marido
7. 11/02/04 - Dana Plugariu - 26 años - Tarragona - Familiar
8. 16/02/04 - M<sup>a</sup> Belén Muro Echegaray - 34 años - Bayona, País Vasco Francés - Compañero
9. 24/02/04 - Josefa F.L. - 79 años - Sevilla - Marido

10. 28/02/04 - Verónica Caballero - 27 años - Móstoles, Madrid - Marido
11. 09/03/04 - Amparo M. - 80 años - Cárcer, Valencia - Consuegro
12. 21/03/04 - S.S. -24 años - Roquetas de Mar, Almería - Marido
13. 21/03/04 - Esmeralda Clavería - 22 años - Fuentes de Ebro, Zaragoza - Compañero
14. 21/03/04 - Rosa Bazán - 46 años - Fuentes de Ebro, Zaragoza - Pareja de su hija
15. 23/03/04 - M<sup>a</sup> Elena Bouzos Álvarez -31 años - Calders, Barcelona - Compañero
16. 24/03/04 - Ana López Ariza -39 años–Guadix, Granada - Compañero
17. 25/03/04 - M<sup>a</sup> del Carmen F.M. - 60 años - Calles, Valencia
18. 25/03/04 - Mercedes M.F. - 20 años - Calles, Valencia
19. 28/03/04 - Carmen C.U. - 59 años - Sta. Cruz de la Palma, Canarias - Marido
20. 31/03/04 - Encarnación Rubio Molinero - 46 años - Armilla, Granada - Marido
21. 05/04/04 - Shila Bigdely - 14 años - Armilla Orihuela, Alicante
22. 07/04/04 - Carmen Luz - 24 años–Madrid, Madrid
23. 09/04/04 - M<sup>a</sup> Ángeles A.T. - 76 años–Priego, Córdoba–Marido>>

Interviene el Sr. Bermejo señalando que le gustaría que en los Plenos de todos los meses se presentara una moción municipal de recuerdo a las víctimas y de condena de la violencia de género, ya que por desgracia todos los meses se siguen dando este tipo de sucesos.

La Sra. Montero indica que hay más víctimas que las que recoge la moción y se debe extender el homenaje a todas ellas, que apoyan la moción y que se deben promover campañas de sensibilización y sumarse a los actos que se organizan en este sentido.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

13.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB DE PLAN VIVIENDA ZIZUR.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de IUN/NEB cuyo texto es el siguiente :

<<Teniendo en cuenta las necesidades de nuestro municipio y conociendo el estudio de necesidades de vivienda en Zizur Mayor en el año 2002, en el cual la demanda de vivienda se cifra en 1469 viviendas de las cuales 1244 solicitan VPO, siempre considerando solamente a los residentes entonces en Zizur Mayor, ( posiblemente ahora habría mas solicitudes ).

Nos parece muy poca la oferta de vivienda VPO recogida en el plan municipal. Tan solo se prevén 392 viviendas de protección oficial de régimen general de un total de 1560 viviendas; se contemplan 472 viviendas libres adosadas, 168 viviendas libres colectivas y el resto viviendas de precio tasado o pactado.

Consideramos que se puede corregir el Plan en la línea de las modificaciones que se han hecho en otros planes como el de Sarriguren (sustitución de vivienda libre adosada por vivienda VPO).

Es por ello que el grupo municipal de IU de Zizur propone se adopte por el Pleno Municipal el siguiente:

**ACUERDO**

1º El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a estudiar la modificación del Plan Municipal y a realizar los estudios e informes necesarios.

2º Planificar desde la comisión de urbanismo lo mas urgente posible la modificación para que no se alargue la confección definitiva del plan municipal.>>

El Sr. Bermejo aclara que involuntariamente ha omitido las viviendas libres de precio tasado y explica que el objetivo de la moción es buscar voluntad política para estudiar la posibilidad de modificar el Plan para hacer más vivienda VPO porque el estudio de necesidad así lo indica.

El Sr. Alcalde contesta que no entiende la moción porque plantea algo imposible dado que el Plan Municipal nace de la negociación con más de cuarenta propietarios, que lleva a la firma de un Convenio con ellos, y además, de un Convenio con el Gobierno de Navarra por el que nos comprometemos a hacer 1672 viviendas, de las que 780 son de protección oficial, otras 780 son libres y 112 en la parcela aportada al Gobierno de Navarra. Considera que en este momento, a las puertas de iniciar la redacción del Plan Parcial, ya no se pueden variar los planteamientos, y que si en Sarriguren se ha hecho, ha sido porque el único propietario era el Gobierno de Navarra y existía posibilidad todavía de negociar, pero éste no es el caso.

El Sr. Bermejo replica que, con Plan Municipal aprobado, en otros sitios se ha hecho porque hay muchas formas de estudiar el tema si se quiere.

El Sr. Alcalde responde que unilateralmente no es posible variar el planteamiento, que es inviable.

La Sra. Montero interviene señalando que entiende la buena voluntad de Izquierda Unida en la moción presentada pero que no le ve sentido a hacerlo ahora porque el Plan ya está aprobado recientemente y ha tenido oportunidad antes para haber votado en contra o haber manifestado su postura contraria y no lo ha hecho.

El Sr. Eceolaza indica que la postura de Batzarre en el Plan Municipal ya quedó clara y se adhiere a la moción por el contenido de declaración de intenciones, aunque los efectos prácticos son imposibles porque no se va a aprobar.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO EN EL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Tras las reuniones mantenidas tanto con la dirección del centro de educación infantil así como con las trabajadoras y padres y madres de estos niños, desde el grupo municipal socialista somos partícipes de las demandas existentes y es por ello por lo que proponemos la siguiente propuesta:

1.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor, asuma los gastos que origina la contratación del personal de apoyo necesario, que según los datos facilitados por la dirección del centro es el siguiente:

1 apoyo de 9 a 16 horas los lunes, martes y miércoles

1 apoyo de 9 a 13,30 de lunes a viernes

1 apoyo de 5 horas semana

y cuyo coste asciende a la cantidad de 16.198,77€.

2.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor modifique el contrato suscrito con la empresa que gestiona el Centro de Educación Infantil, de manera que se realice por el ejercicio completo y no por 11 mensualidades, mejorando así las condiciones laborales de las trabajadoras. El Importe de este incremento supone 19.181,82.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el tema ha quedado suficientemente debatido con anterioridad y que en defensa de la moción hay que entenderla como necesaria si se asocia a la enmienda presupuestaria presentada al respecto.

El Sr. Eceolaza justifica su voto favorable a la moción presentada por el carácter asistencial dado al ciclo de cero a tres años que, aunque no comparte, supone una mejora que bienvenida sea.

La Sra. Montero responde que, aunque pueda parecer más asistencial, desde el Partido Socialista están defendiendo todo lo contrario ya que no se trata de dar soluciones esporádicas sino de dar una solución real al Centro de Educación Infantil.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE E.A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EUROPEO.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de E.A., cuyo texto es el siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

1.- Reafirmase en la proclamación y defensa del legítimo derecho que tienen todos los partidos políticos, plataformas electorales o agrupaciones de electores a concurrir en los diferentes procesos electorales en igualdad de condiciones y sin la existencia de traba, coacción o impedimento de ningún tipo, así como el derecho que tiene la ciudadanía a elegir a sus representantes políticos.

2.- Rechazar nuevamente cualquier tipo de acto violento, amenaza o coacción que impida, aunque solo sea a una persona, participar de una manera activa y normalizada en la vida política.

3.- Mostrar una vez más nuestra oposición a todas aquellas decisiones políticas cuyo resultado ha sido el impedir que una parte de nuestra población haya podido obtener representación política democrática en las instituciones.

4.- Reiterar nuestro compromiso en defensa del derecho de participación en la vida institucional de todas las personas, sectores sociales y políticos, sin ningún tipo de excepción.

5.- Volver a señalar que la resolución del conflicto político que afecta a nuestro pueblo solo vendrá a través del diálogo, las vías pacíficas y la profundización en el respeto y cumplimiento de todos y cada uno de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

6.- Apostar decididamente por la profundización en la aplicación y desarrollo de los valores y principios democráticos, a la vez que denunciamos el papel que juegan tanto quienes se mueven en la estrategia de la violencia, como quienes solo saben articular medios represivos.>>

Interviene el Sr. García Apesteguía en defensa de la moción presentada señalando que la persecución de las ideas políticas y el no poder elegir representantes en una democracia, no tienen razón de ser cuando la democracia tiene medios suficientes para defenderse frente a la violencia. Considera que no se puede privar a un conjunto de la población de sus representantes porque éso no es democrático y que la resolución de conflictos políticos debe efectuarse por medio del diálogo y por vías pacíficas y no por persecución e ilegalización.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.